



Junta de Andalucía

En este documento existe información sustituida por una franja negra () en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, sobre la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y especialmente el derivado de la protección de datos personales regulados en el artículo 15 de esta Ley.

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.

De una parte, D^a Ana Fidalgo Campaña, Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, y de la delegación de firma contenida en la Orden de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de fecha 8 de febrero de 2021.

Y de otra, D^a Carmen Collado Jiménez, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Acción Social y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad de obrar necesaria para la firma de la presente addenda y obligarse con arreglo a la misma,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 12 de mayo de 2020 se suscribió un Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, por el que dicha Consejería se obligaba a realizar una aportación económica al objeto de financiar los gastos de personal derivados de la ejecución del programa por parte de la citada Entidad Local.

Segundo.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, así como en la Estipulación Octava del Convenio firmado, las partes acordaron prorrogar por un año la vigencia del citado Convenio de Cooperación, entendiéndose por tanto vigente la misma desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, ininterrumpidamente.

Tercero.- Que existe error material al clausulado de la estipulación cuarta.2 apartado e) del Convenio suscrito en lo referente al número de profesionales que forman el equipo técnico

Código:		Fecha	26/05/2021
Firmado Por	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

	Código Cifrado de Verificación: [Redacted]		FECHA	16/06/2021
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	María del Carmen Collado Jiménez, Delegada de Acción Social y Mayores			



Junta de Andalucía

responsable de la ejecución del programa, reconociendo ambas partes dicho error material, y acordando incorporar al originario Convenio la siguiente:

CLÁUSULA ADICIONAL

PRIMERA.- Acordar la incorporación al Convenio suscrito el 12 de mayo de 2020 la subsanación del error material siguiente:

Donde dice ESTIPULACION CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 2.º Son obligaciones de la Entidad Local: e) Mantener durante toda la vigencia del Convenio el equipo técnico responsable de la ejecución del programa, que estará compuesto por tres profesionales.

Debe decir ESTIPULACION CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 2.º Son obligaciones de la Entidad Local: e) Mantener durante toda la vigencia del Convenio el equipo técnico responsable de la ejecución del programa, que estará compuesto por nueve profesionales.

SEGUNDA.- En todos los aspectos no modificados continuarán vigentes las cláusulas del referido Convenio suscrito el 12 de mayo de 2020.

Y para que ello conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Addenda, a la fecha de la firma electrónica.

Código:	[REDACTED]	Fecha	26/05/2021
Firmado Por	ANA FIDALGO CAMPAÑA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]		[REDACTED]
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Collado Jiménez, Delegada de Acción Social y Mayores		FECHA 16/06/2021